



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102MX	Código de Expediente AYR/2017/46	Fecha y Hora 03/07/2017 11:42
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5U3P5I4X1U2D0N00J2J Pag. 1/4	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:10 horas del día 26 de junio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2017.-

ASISTENTES:

Presidenta:

- VILLAR SÁNCHEZ, LORENA.

Vocales:

- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Excusa su no asistencia:

Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA,
Vocal - CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 12/06/17.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 12 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20/06/17.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

3.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

No se formulan.

4.- ADL/2017/16 - PROCESO SELECTIVO JOVEN OCUPATE MONTES Y JARDINERIA.-

RESULTANDO que:

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de mayo de 2017, se aprobaron las bases para



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102MX	Código de Expediente AYR/2017/46	Fecha y Hora 03/07/2017 11:42
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5U3P5I4X1U2D0N000J2J Pag. 2/4	

la selección de dieciséis alumnos-trabajadores a contratar dentro de los proyectos a ejecutar por el Ayuntamiento en el Programa Joven “Ocúpate”; habiéndose procedido a efectuar la convocatoria del correspondiente proceso, cuyo plazo finalizó el pasado 5 de junio.

Por Resolución de la Alcaldía nº 778, de 7 de junio de 2017, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, se señaló la fecha de celebración de las pruebas (día 9 de junio siguiente) y se designó la composición del tribunal calificador.

Realizado el proceso selectivo, el Tribunal formuló propuesta de contratación a favor de ocho aspirantes para el módulo de “Actividades auxiliares de agricultura” y otros ocho por el de “Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes”; quedando tres aspirantes en reserva (Acta de fecha 9 de junio de 2017).

VISTO que no se ha podido llevar a efecto la totalidad de las contrataciones relativas al módulo de “Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes” (debido a renunciaciones y falta de cumplimiento de requisitos).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero. - Proceder a una nueva convocatoria para dotar los puestos de alumnos-trabajadores del programa citado, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 22 de mayo de 2017.

Segundo.- Dar traslado al Servicio Público de Empleo.

5.- CON/2016/20 - SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO "LA OLIVA" - LIMPIEZAS MIERES, S.L. (CATERING LAS UBIÑAS).-

EXAMINADO el expediente relativo a la contratación del servicio de comedor de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “La Oliva”, en lo que concierne a la prórroga:

ANTECEDENTES

1. La Junta de Gobierno Local acordó en sesión de 5 de octubre de 2016 adjudicar el contrato de servicio de comedor de la escuela infantil de primer ciclo “La Oliva”, a la empresa LIMPIEZAS MIERES, S.L. (CATERING LAS UBIÑAS) en el precio de 4,04 €/menú, más IVA; en las condiciones contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, además de las contenidas en su oferta, designando como responsable del contrato a la Directora de la Escuela Infantil, D^a Nieves Sanz Arranz, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos- y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
2. El contrato fue formalizado el 11 de octubre de 2016, iniciándose la prestación del servicio el 17 de octubre de 2016, señalándose como plazo de ejecución, según la cláusula 6^a del Pliego, el curso escolar 2016/2017, hasta el 31 de julio; pudiendo ser objeto de una prórroga expresa durante un año/curso escolar más.
3. Con fecha 17 de mayo de 2017, la Directora de la Escuela Infantil propone que se prorrogue el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102MX	Código de Expediente AYR/2017/46	Fecha y Hora 03/07/2017 11:42
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5U3P5I4X1U2D0N000J2J Pag. 3/4	

citado contrato ya que considera idóneo el servicio que viene prestando la empresa, respondiendo perfectamente a lo acordado en el contrato.

4. Consta en el expediente conformidad de la empresa a la prórroga del contrato.
5. Con fecha 22 de junio de 2017 la Interventora Municipal informa favorablemente la prórroga, practicando la Retención de Crédito correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. Se trata de un contrato administrativo típico de servicios, regulado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y tit. II del Lib. II del RD 1098/2001 de 12 de octubre.

2º. La cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que rige esta contratación (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de agosto de 2016) y la cláusula 4ª del contrato, establecen como plazo de ejecución el curso escolar 2016/2017, hasta el 31 de julio; pudiendo ser objeto de una prórroga expresa durante un año/curso escolar más.

3º. La competencia para acordar la prórroga corresponde al órgano de contratación, siendo éste la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de 14 de julio de 2015; BOPA de fecha 4 de agosto siguiente).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Prorrogar el contrato del servicio de comedor de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “La Oliva”, para el curso escolar 2017/2018, finalizando el mismo el 31 de julio de 2018.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución a la empresa, a la responsable del contrato, a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación.

6.- CON/2017/4 - SERVICIO DE DEPOSITO DE ANIMALES ERRANTES O ABANDONADOS.-

EXAMINADO el expediente tramitado para contratar el servicio de depósito de animales errantes o abandonados, en base a los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas aprobados por la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2017; mediante procedimiento negociado sin publicidad y con varios criterios objeto de negociación.

VISTO que con fecha 23 de mayo de 2017 se remitieron invitaciones para presentar oferta a Centro Canino El Xelan, Centro Canino Lujan y Centro Canino La Eria, además de publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante Municipal.

VISTO que, transcurrido el plazo concedido al efecto, no se ha presentado oferta alguna.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el artículo 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015, BOPA 4 de agosto de 2015).



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102MX	Código de Expediente AYR/2017/46	Fecha y Hora 03/07/2017 11:42
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5U3P5I4X1U2D0N000J2J Pag. 4/4	

De conformidad con todo ello, sin que e produjer debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de contratación del servicio de depósito de animales errantes o abandonados.

Segundo.- Solicitar informe del Intendente Jefe de la Policía Local a fin de que, sobre la base del detalle de las prestaciones a abordar y evolución del servicio, se proponga nuevo pliego de prescripciones técnicas en orden a licitar de nuevo el contrato.

7.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:25 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Lorena Villar Sánchez

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli